



RESOLUCION No. A - 009

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 35 de la Constitución de la República establece que los niñas, niños y adolescentes recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;
- Que,** el artículo 44 ibídem determina que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad;
- Que,** el artículo 45, inciso segundo ibídem, dispone que los niños y niñas tienen derecho a la salud integral y nutrición;
- Que,** la Asamblea Nacional del Ecuador mediante Resolución del Pleno el 31 de mayo de 2016, declaró al primero de junio de cada año se conmemore en el Ecuador el Día de la Niñez para reconocer a niñas, niños y adolescentes en su diversidad;
- Que,** la UNICEF Ecuador públicamente ha manifestado que la desnutrición infantil es un problema difícil de erradicar. Desde el vientre y hasta los cinco años se da una de las etapas más importantes en la vida de un ser humano, determinante para su desarrollo físico y mental. Es una etapa definitiva, porque lo que allí sucede es irreversible;
- Que,** en el año 2017 se analizaron 4043 casos de niñas y niños menores de 5 años de los Guagua Centros en el Distrito Metropolitano de Quito cuyos resultados arrojan que existe una prevalencia de desnutrición crónica en el 31,6% de los infantes analizados;
- Que,** asimismo, en el período lectivo 2016-2017 se realizó el tamizaje nutricional a los estudiantes de las 20 Unidades Educativas Municipales, en donde se extrajo que en los estudiantes de 5 a 11 años tienen una prevalencia de Sobrepeso y Obesidad de 29.88% y de 12 a 18 años de 21.85%, y;
- Que,** finalmente y en términos amplios, la prevalencia de Sobrepeso y Obesidad en el Distrito Metropolitano de Quito en los menores de 5 años es de 5.7%, en niños de edad escolar (5 a 11 años) es de 31.4% y en la población adolescente (12 a 19 años) es de 22.4%.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 59 y 90 letras a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en trabajo conjunto con las Secretarías de Salud e Inclusión Social y el Patronato San José, implementen y desarrollen políticas y programas sociales y alimenticias destinadas a



A 009

combatir la desnutrición infantil de los niños y niñas que asisten a los Guagua Centros y a las Instituciones Educativas Municipales y en la que se incluya una evaluación semestral del estado de salud de los beneficiarios de esta resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito coordine con las Secretarías de Salud e Inclusión Social, y el Patronato Municipal San José, a fin de que articulen acciones y presten las facilidades administrativas y financieras para que en las Instituciones Educativas Municipales y en los Guaguas Centros, respectivamente, se entregue gratuitamente el desayuno diario que brinde a nuestros niños y niñas la energía, las proteínas y los nutrientes necesarios para su bienestar y desarrollo.

Artículo 3.- Invitar a las autoridades de todas las Funciones del Estado y Gobiernos seccionales, a sumarse a esta iniciativa a través de sus programas sociales.

Artículo 4.- Conminar a todas las entidades y Dependencias e instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como las empresas públicas municipales, a que se conmemore el Día de la Niñez, a través de campañas que permitan a la ciudadanía visibilizar y concientizar el respeto y especial cuidado a este grupo de atención prioritaria.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente resolución se informará trimestralmente a este despacho.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Suscrito en Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 días del mes de mayo de 2019.


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo de 2019.

LO CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 30 MAY 2019


Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO